



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 330 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 4663/17, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Patricia López Vergara, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita la prórroga de las designaciones interinas de las agentes Nancy Markovics y María Solana Beserman Balco, a los cargos de Prosecretaria Administrativa y Auxiliar, respectivamente, por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRLL/OD N° 63/2017, que la agente Nancy Sandra Markovics se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el mencionado Juzgado, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por actividad científica y/o cultural y la licencia compensatoria de la agente Marisol D'Onofrio desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o en razón de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Juan Pablo Russo, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra, (Res. Pres. N° 262/2017). Conforme la información brindada por la Oficina de Licencias y Control de Inasistencias, el acaecimiento de su condición se produjo el día 17 de marzo de 2017, en virtud de la reincorporación de la agente D'Onofrio.

Que previo a ello, la agente Markovics, se desempeñaba en el cargo de Prosecretaria Administrativa, con carácter interino, en el precitado Juzgado, conforme Res. Pres. N° 1145/2016.

Que en el cargo de Prosecretaria Administrativa en cuestión, se encuentra designada por concurso la agente Agustina Payo, conforme Res. Pres. N° 1248/2014. Actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 2/2017.

Que por otra parte, conforme surge del mencionado Dictamen, la agente María Solana Beserman Balco se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, por el plazo de tres meses y/o en virtud de la licencia extraordinaria por motivos particulares concedida a la agente Mercedes Aloisi mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. N° 9/2017.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Designar a la agente Nancy Sandra Markovics, LP 5745, en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Agustina Payo y/o por el término de seis (6) meses; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Establecer que la agente María Solana Beserman Balco, LP 6670, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar, en el juzgado de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, por el término de seis (6) meses y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 330 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires